

VIERNES, 21 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2017-6615 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 202/2017.*

Juan Alberto Rozas Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Liendo,

Hago saber: Que producida vacante del Juez de Paz Sustituto de Liendo corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Liendo, 10 de julio de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2017/6615

CVE-2017-6615